

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2018 00808

En razón a que el rodante cuya aprehensión fue solicitada se encuentra inmovilizado y conforme a lo solicitado por el acreedor prendario, el juzgado:

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS **IXW800**, solicitada por el BANCO DAVIVIENDA S.A.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. OFICIAR a las autoridades de policía correspondientes.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del solicitante.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 57 Hoy 24-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario